



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 286-2019/DG- ENSF JMA

Lima, 22 de julio de 2019

Visto, el Informe N° 139-2019/DG-ENSFJMA de fecha 19 de julio de 2019, mediante el cual la Dirección General manifiesta que se ha observado un error material en la Resolución Directoral N° 275-2019/DG-ENSFJMA, referido a la designación del Comité de Contratación Docente 2019-II en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas folios, por lo que solicita su modificación, con (04) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 275-2019/DG-ENSFJMA de fecha 11 de julio de 2019, se modifica a partir del 11 de julio de 2019, la Resolución Directoral N° 275-2019/DG-ENSFJMA en el cual se designa al Comité de Contratación Docente 2019-II que se encargará del proceso de convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2019-II en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU – “Norma Técnica que regula el concurso público de contratación docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos para el año 2017, aplicable al procedimiento de contratación en el año 2018;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR**, la Resolución Directoral N° 275-2019/DG-ENSFJMA, referido al primer artículo, de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

Modificar, a partir del 11 de julio de 2019, la Resolución Directoral 231-2019/DG-ENSFJMA, referido al primer artículo que se designa al Comité de Contratación Docente 2019-II que se encargará del proceso de convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2019-II en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

### DEBE DECIR:

**Modificar**, a partir del 11 de julio de 2019, la Resolución Directoral N° 231-2019/DG-ENSFJMA, referido al primer artículo que se designa al Comité de Contratación Docente 2019-II que se encargará del proceso de Concurso Público de Contratación Docente 2019-II en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual estará integrado por las siguientes personas:

#### • Miembros Titulares:

- |                                     |                                                                    |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| - Lic. Lilian Juana Caycho Carvallo | : Directora Académica                                              |
| - Lic. Rosario Verónica Puñez Calle | : Jefe de la Unidad Académica de la Carrera de Educación Artística |



- Lic. Rosa María Bravo Cruz : Docente nombrada con más años de servicio en la especialidad o afin.
- **Miembros Alternos:**
  - Prof. David Dalz Pariona Molina : Secretario Académico
  - Lic. Idelindo Mamani Chambi : Docente nombrado que sigue en antigüedad al miembro titular de la especialidad o afin.
  - Lic. Rosa Virginia Flores Santiago : Docente nombrada que le sigue en antigüedad al miembro titular de la especialidad o afin.

**Artículo 2°.-** Dispóngase la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore  
 José María Arguedas  
 -----  
 Lic TANIA M. ANAYA FIGUEROA  
 Directora General